



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 430-2013-MDS

Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

Socabaya, 30 de Setiembre del 2013

VISTOS:

El expediente de Liquidación de la Obra denominada "Mantenimiento de la Plaza Cívica La Campiña", el Informe Legal N° 361-2013-MDS/A-GM-GAJ, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 045-2013-MDS/GM se aprueba la Ficha Técnica de Mantenimiento de Infraestructura pública denominada *Mantenimiento de la Plaza Cívica La Campiña* por el monto de S/ 42,928.71.

Que, mediante Informe N° 219-2013-MDS/A-GM-GDUR/OP/SIL de la Sección de Inspección y Liquidación de Obra concluye que el Costo Ejecutado del Proyecto es de S/ 37, 629.00 (treinta y siete mil seiscientos veintinueve y 00/100 nuevos soles), monto que coincide con los gastos según liquidación financiera, existiendo un saldo de S/ 5,299.71 (cinco mil doscientos noventa y nueve con 71/100 nuevos soles) a favor de la municipalidad, por lo que sugiere que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural tome las decisiones del caso, la obra ha cumplido con las metas programadas en el expediente técnico por tanto se encuentra concluida.

Que, el Artículo 1° numeral 4 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, establece que "La Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulte igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad", situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra. En ese sentido, el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las prestaciones dinerarias.

Que mediante Informe N° 667-2013-MDS/A-GM-GDUR/OP de Obras Públicas solicita que se apruebe con Resolución de Alcaldía la Liquidación de la ficha de mantenimiento de la referencia, con un saldo a favor de la entidad (presupuesto no gastado) ascendente a S/ 5,299.71. En el Informe N° 667-2013-MDS/A-GM-GDUR/OP se adjunta el Acta de Conciliación Financiera que establece los siguientes conceptos:

ACTA DE CONCILIACION FINANCIERA

A TODA FUENTE AÑO 2013

PARTIDA A	CONCEPTO	PPTO EJECUTA DO
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/ 8,219.00
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/ 29,410.00
	TOTAL	S/ 37,629.00

RESUMEN AÑO 2012, 2013

PARTIDA	CONCEPTO	PPTO EJECUTADO
2.6.2.2.2.4.	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/ 8,219.00
2.6.2.2.2.5.	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/ 29,410.00
	TOTAL GASTADO	S/ 37,629.00
	SALDO A DEVOLVER - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA	S/ 5,299.71

Saldo de S/ 5,299.71 proviene de restar al monto aprobado S/ 42,928.71 el monto ejecutado S/ 37,629.00.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
La Fe... que suscribe DA FE que la copia
fotostática que antecede es igual a su original el que he
tenido a la vista.



Sra. Rocío García Bernal de Cordero

En el Informe N° 219-2013-MDS/.A-GM-GDUR/OP/SIL de la Sección de Inspección y Liquidación de Obra establece la estructura de costos de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	PROGRAMADO	EJECUTADO	SALDO
1	MANO DE OBRA	13,880.27	17,500.00	
2	MATERIALES	15,129.99	8,035.00	
3	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	7,994.14	3,184.00	
4	SUBCONTRATO	5,924.35	8,910.00	
10	COSTO PROYECTO	42,928.71	37,629.00	5,299.71

Que de acuerdo con Liquidación Financiera, de la Obra por Administración Directa "Mantenimiento de la Plaza Cívica La Campiña" elaborada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en cumplimiento a lo normado por el Artículo 1° Numeral 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. A indicado "...que la liquidación técnica, ha sido revisada, evaluada y dada la conformidad..." la liquidación financiera de la obra elaborada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Sección de Inspección y Liquidación de Obra se ha determinado que el Costo del Proyecto de la obra que asciende a la suma de S/.37,629.00 (treinta y siete mil seiscientos veintinueve con 00/100 nuevos soles) existiendo un saldo a favor de la municipalidad la suma de S/.5,299.71 (cinco mil doscientos noventa y nueve con 71/100 nuevos soles), el mismo que coincide con el monto Liquidado en el presente procedimiento. Dicho saldo deberá de ser liberado del compromiso para pasar a la libre disponibilidad según su fuente de financiamiento. En el presente caso se ha otorgado conformidad a la Conciliación Financiera mediante Informe N° 667-2013-MDS/.A-GM-GDUR/OP y el Informe N° 219-2013-MDS/.A-GM-GDUR/OP/SIL.

Que, teniendo en cuenta éstas consideraciones, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación del Proyecto denominado "Mantenimiento de la Plaza Cívica La Campiña" ascendente a la suma de S/. 37,629.00 (treinta y siete mil seiscientos veintinueve con 00/100 nuevos soles).

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER dejar sin efecto el compromiso presupuestal ascendente a la suma de S/.5,299.71 (cinco mil doscientos noventa y nueve con 71/100 nuevos soles), que se encontraba afecto a la Ficha de mantenimiento y por eficiencia en el gasto ha quedado como saldo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el expediente administrativo forme parte del legajo de obras concluidas y entregadas para su custodia a la Unidad de Control Patrimonial a efecto de tener pleno conocimiento de su valor, especificaciones técnicas para su mantenimiento, e inscritas en el SINABIF, y demás actos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER se cumpla con notificar la presente resolución a las áreas correspondientes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Katherine O. Chávez Bernal
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Ing. Wuilber Menesca Aparicio
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
La Federataria que suscribe DA FE que la copia
fotostática que antecede es igual a su original el que he
tenido a la vista.
Socabaya

30 SET. 2013



Sra. Piedad García Bernal de Gutiérrez

